

QUILMES, 15 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 827-0164/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria denominados "Mantenimiento y Reparación de PC I" y "Mantenimiento y Reparación de PC II", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante la Resolución (R) N° 175/04.

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados "Mantenimiento y Reparación de PC I" y "Mantenimiento y Reparación de PC II", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
64
FW
DP

0317



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación del docente: Sr. Mariano Ezequiel Alvarez, DNI N° 25.285.797, por un monto fijo e invariable de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$5.616,00), según lo estipulado por la cláusula segunda y las condiciones que se detallan en el contrato, con copia obrante a fs. 7 y 8 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, Carlos Hugo Fidel, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos organizados por la Dirección General de Extensión, en concepto de honorarios y gastos.

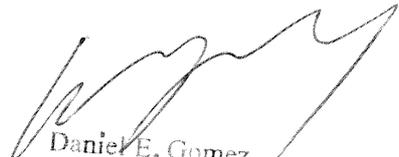
ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.01 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
GM
Fw
D

RESOLUCIÓN (R) N°: **00317**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES